Fecha: Jueves 11 de abril del 2024

**Estimada Comunidad de Padres y Apoderados Altazor:**

Junto con saludar y deseando que todos/as se encuentren  muy bien, el motivo de esta circular es para informar de los siguientes puntos:

1. Es deber de los Padres y apoderados cumplir con el uniforme completo de sus pupilos. (Deberes y responsabilidades de los padres, **Reglamento de convivencia escolar,** Letra E, pág. 6).
2. En caso de daños, se deberá cancelar el costo de las reparaciones o adquisiciones de elementos que el colegio haya tenido que efectuar, debido a destrozos intencionales o que por descuido de su pupilo haya cometido en el colegio. (Deberes y responsabilidades de los padres, **Reglamento de convivencia escolar,** Letra H, pág. 6).
3. Para realizar retiro de estudiantes en caso de que el apoderado titular no pueda realizarlo de manera directa, es deber del apoderado titular avisar por medio de llamado telefónico al establecimiento, dando la orden a Inspectoría General quien es el organismo Directivo encargado de los retiros de estudiantes.

Esperando que tengan un reconfortante final de semana, se despide atentamente:

**Departamento de Inspectoría General y Convivencia escolar.**

Fecha: Jueves 11 de abril del 2024

**Estimada Comunidad de Padres y Apoderados Altazor:**

Junto con saludar y deseando que todos/as se encuentren  muy bien, el motivo de esta circular es para informar de los siguientes puntos:

1. Es deber de los Padres y apoderados cumplir con el uniforme completo de sus pupilos. (Deberes y responsabilidades de los padres, **Reglamento de convivencia escolar,** Letra E, pág. 6).
2. En caso de daños, se deberá cancelar el costo de las reparaciones o adquisiciones de elementos que el colegio haya tenido que efectuar, debido a destrozos intencionales o que por descuido de su pupilo haya cometido en el colegio. (Deberes y responsabilidades de los padres, **Reglamento de convivencia escolar,** Letra H, pág. 6).
3. Para realizar retiro de estudiantes en caso de que el apoderado titular no pueda realizarlo de manera directa, es deber del apoderado titular avisar por medio de llamado telefónico al establecimiento, dando la orden a Inspectoría General quien es el organismo Directivo encargado de los retiros de estudiantes.

Esperando que tengan un reconfortante final de semana, se despide atentamente:

**Departamento de Inspectoría General y Convivencia escolar.**